



Consejo de Ministros

## El Gobierno aprueba la asignación de un múltiple a cada concesionario de TDT de ámbito estatal

- La asignación se produce una vez que, producido el cese de emisiones con tecnología analógica, se ha verificado que las sociedades concesionarias han cumplido las obligaciones asumidas en materia de impulso y desarrollo de la TDT.
- Con carácter transitorio, cada concesionario de TDT accederá a la capacidad equivalente de un múltiple digital de cobertura estatal distribuida entre dos múltiples digitales, y el acceso al múltiple definitivo se producirá antes del 1 de enero de 2015.

16.07.10. El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se asigna un múltiple digital de cobertura estatal a cada una de las sociedades concesionarias del servicio de TDT de ámbito estatal (Antena 3, Gestevisión Telecinco, Sogecable, Veo Televisión, NET TV y La Sexta). El múltiple digital está integrado por cuatro canales digitales de televisión susceptibles de ser explotados las 24 horas del día.

La asignación se produce previa solicitud y una vez que, producido el cese de emisiones con tecnología analógica, se ha verificado que las sociedades concesionarias del servicio de televisión digital terrestre han cumplido las obligaciones que en materia de impulso y desarrollo de la televisión digital terrestre habían asumido en el marco del Plan Técnico Nacional de Televisión Digital Terrestre y del Real Decreto por el que se regula la asignación concreta de los múltiples de la televisión digital terrestre tras el cese de las emisiones de la televisión terrestre con tecnología analógica.

El citado Real Decreto dispone que, con carácter transitorio, cada una de las sociedades concesionarias del servicio público de televisión terrestre de ámbito estatal accederán a la capacidad equivalente de un múltiple digital de cobertura estatal (cuatro canales digitales), distribuida entre dos múltiples digitales. El acceso al múltiple definitivo se producirá, en todo caso, antes del 1 de enero de 2015, de acuerdo con las fases establecidas en el Real Decreto.

Con este acuerdo, y tras la exitosa culminación del proceso de transición a la TDT y del cese de las emisiones con tecnología analógica, el Gobierno posibilita de nuevo que se pongan a disposición de los ciudadanos un mayor número de canales de televisión y que los operadores dispongan de mayores capacidades del espectro radioeléctrico a partir de las cuales disfrutar de mayor flexibilidad para emitir nuevos contenidos o para utilizar distintas opciones tecnológicas, como la televisión de alta definición (HDTV) o televisión en 3 dimensiones (3D).